



- La transparencia de la gestión pública abona en la legitimidad de las instituciones y en la búsqueda de recuperar la confianza ciudadana, afirmó la Comisionada Presidenta, Blanca Lilia Ibarra
- En 2021, en el marco de la sequía extrema, las tomas clandestinas de agua potable aumentaron hasta 110 por ciento, refirió

FGR DEBE INFORMAR SOBRE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES POR TOMAS CLANDESTINAS DE AGUA POTABLE, RESOLVIÓ EL INAI

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a la Fiscalía General de la República (FGR) dar a conocer el número de denuncias presentadas por la apertura y uso de tomas clandestinas en ductos de la red de agua potable del país, entre los años 2000 y 2022, desagregando por mes y por año el número de denuncias presentadas, carpetas de investigación y sentencias emitidas.

“La transparencia de la gestión pública es fundamental, porque abona en la legitimidad de las instituciones y desde luego en la búsqueda de recuperar la confianza ciudadana, ya que permite que las personas den seguimiento, naturalmente, de las y los servidores públicos, y que evalúen también su eficiencia y eficacia. Y en ese sentido, este Pleno, con las determinaciones que ha emitido de manera cotidiana, en las que ordena la apertura de información, coadyuva en esta labor de fortalecimiento de las instituciones de nuestra nación”, comentó la Comisionada Presidenta, Blanca Lilia Ibarra Cadena, al exponer el caso durante la sesión del Pleno.

[Consulta el video #INAIalMomento](#)

Resaltó que la escasez de agua en México se ha agravado por la sustracción ilegal del líquido vital; tan solo entre 2012 y 2018, la Comisión Nacional del Agua (Conagua) detectó dos mil 280 usuarios de aguas nacionales sin título, a lo que se suma que se desconoce cuánta agua se extrae de pozos clandestinos.

Asimismo, Ibarra Cadena refirió que, en 2021, cuando más de la mitad del territorio nacional fue declarado en situación de sequía extrema, las tomas clandestinas del líquido aumentaron entre 70 y 110 por ciento.

Un particular solicitó a la FGR información desagregada por mes y por año, de 2000 a 2022, del número de denuncias presentadas por sustracción ilegal de agua en la red de agua potable; de carpetas de investigación y/o averiguaciones previas abiertas; de casos judicializados; de casos desestimados; de personas procesadas, y de sentencias divididas en condenatorias y absolutorias.

El sujeto obligado rechazó entregar lo solicitado, argumentando no contar con el nivel de desglose requerido, por lo que no podía proporcionar la información de los registros e investigaciones de las tomas clandestinas de agua.

La persona solicitante se inconformó con la respuesta y presentó un recurso de revisión ante el INAI, el cual fue turnado a la ponencia de la Comisionada, Presidenta Blanca Lilia Ibarra, misma que buscó información pública y constató que el sujeto obligado cuenta con diversos sistemas que concentran información de tipo estadístico, como el Sistema Institucional de Información Estadística, en el que es posible conocer detalles de las averiguaciones previas, y el programa Justici@net, donde se pueden localizar los expedientes por número de caso.

Así, por unanimidad, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la FGR y le instruyó realizar una búsqueda razonable y exhaustiva en todas las unidades administrativas competentes y en los sistemas referidos, para localizar la información con el desglose solicitado.

-o0o-

Comisionada ponente: [Blanca Lilia Ibarra Cadena](#)

Sujeto obligado: Fiscalía General de la República

Folio: [330024622002898](#)

Expediente: RRA 18277/22



[VER VIDEO DE LA SESIÓN](#)



[CONSULTAR VERSIÓN ESTENOGRÁFICA](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)